



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US\$ 0,25

JUEVES

• Edición No. 44.154

Santiago de Guayaquil, jueves 23 de febrero del 2006

3 secciones • 26 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA COMPAÑÍA TRANSYUSEN S.A. POR LA DE TRANSNIP-
PON S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía TRANSYUSEN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-U-0000285 el 13 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de enero de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía TRANSYUSEN S.A. otorgada el 14 de febrero de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001282 de 20 de febrero de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Wilfried Meinischmidt Stoever, en su calidad de Presidente alemán, de estado civil casado y Carl Riemann Schwarz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y ambos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001282 de 20 de febrero de 2006 aprobó el cambio de denominación social de la compañía TRANSYUSEN S.A. por la de TRANSNIPPON S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía TRANSYUSEN S.A. por la de TRANSNIPPON S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La denominación de la compañía es TRANSNIPPON S.A. y se registrará por el Reglamento Societario de la Ley de Compañías, las disposiciones de Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y los presente estatutos".

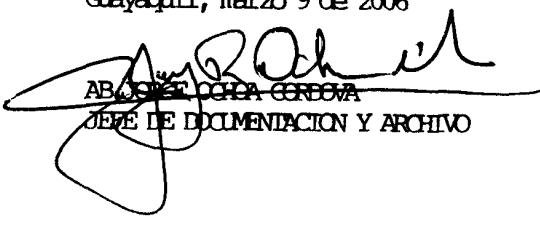
Guayaquil, 20 de febrero de 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb. 21-22-23

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,
a los nueve días del mes de marzo de dos
mil seis, siendo las once horas y cincuenta minutos no se ha
recibido notificación judicial ni aviso de presentación de o-
posición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA -
COMPAÑIA TRANSYUSEN S.A por la de TRANSNIPON S.A Y REFORMA DEL
ESTATUTO.

Guayaquil, marzo 9 de 2006


AB. J. L. CORDERO
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO